

CÓDIGO DE CONDUCTA



NUESTRA FORMA DE TRABAJAR

“DESARROLLAMOS Y PROMOVEMOS UNA CULTURA BASADA EN LA ETICA Y EN PRINCIPIOS Y VALORES QUE NOS HACEN INTEGROS Y TRANSPARENTES”

Iberplast S.A.S. establece la declaración sobre los postulados que rigen el comportamiento y la ética corporativa del equipo humano vinculado a la Compañía y cualquier persona que actúe en nombre o en representación de la misma, bajo los principios y valores que deben fundamentar la gestión empresarial y donde se establecen las principales pautas y directrices de acción, las cuales, por su especial naturaleza, tienen carácter de **irrenunciables y no negociables** y por tanto deben ser de **estricta** aplicación. Bajo esa premisa fundamental la Gerencia General promueve por

convicción entre su equipo de trabajo, sus clientes, proveedores y demás grupos de interés la mayor transparencia e integridad en todos sus comportamientos, los cuales **deben** estar regidos e inspirados por los más altos estándares de la Conducta Empresarial.

Dado que este documento no pretende abordar todas las posibles connotaciones que implica la ética en la Compañía, sí establece claramente un marco conceptual y un referente que nos permite confrontar permanentemente nuestra forma de proceder de manera transparente, responsable y proactiva.



Inspiramos para Crecer.

El crecimiento sostenible requiere que actuemos de acuerdo a unos valores ya arraigados en nuestra organización: **Pasión, Autocontrol, Respeto, innovación y liderazgo.** Estos valores guían nuestro comportamiento cada día; son el núcleo de nuestro Código de Conducta Empresarial y están basados por nuestros principios inspiradores que son:

Integridad y transparencia.

Hacemos siempre lo correcto de manera honesta, clara, recta, de acuerdo a la ley y las políticas fijadas por la Compañía; además nos relacionamos con todos nuestros grupos de interés de manera abierta, transparente justa y con dignidad.

Inclusión y diversidad.

Respetamos la individualidad, la diversidad y la dignidad de las personas, en un ambiente de reconocimiento mutuo, de respeto a las obligaciones y derechos de quienes hacemos parte de esta organización. Reconocemos en la multiplicidad de las personas la mejor oportunidad para crecer juntos

Destinatarios

La declaración de las premisas éticas de la conducta corporativa de Iberplast Código de Conducta, está dirigido, sin excepción, a todo el equipo humano vinculado a la Compañía y cualquier persona que actúe en nombre o representación de Iberplast S.A.S., incluyendo clientes, proveedores, distribuidores y en general aquellos terceros que tengan algún tipo de relación o vínculo contractual con Iberplast S.A.S. Una vez el documento es conocido, se adquiere el compromiso de aplicarlo, dar ejemplo y promoverlo a través de comunicación directa y abierta.

y enriquecer a la organización en los lugares y culturas donde interactuamos.

Coherencia y congruencia.

Actuamos siempre en forma seria y coherente con nuestros valores y principios, alineados y comprometidos con la Estrategia Corporativa; fortalecemos una cultura organizacional en la que nuestro pensar, esté en cohesión con lo que comunicamos y con cada una de las acciones que emprendemos. Construimos con el ejemplo.

La corresponsabilidad.

Cada persona que hace parte del equipo humano posee una responsabilidad compartida con la Empresa en la preservación de nuestro referente ético y transparencia de nuestro accionar colectivo. Bajo el principio de lealtad, se compromete con la Compañía a la defensa de una conducta responsable estando en la obligación de reportar cualquier acto indebido.

¿CUÁNDO DEBO ACTUAR?

Con preguntas sencillas que nos formulemos como equipo humano, podemos establecer claramente si actuamos dentro de nuestro referente ético en Iberplast, en el desarrollo de sus actividades empresariales. Algunas preguntas que podríamos hacernos frente a una situación concreta que nos genere duda sobre el camino a seguir son las siguientes:

- ¿Mi forma de proceder está afectando a la Empresa, las personas de la Compañía o a los terceros?
- ¿Tengo la autorización para actuar o decidir al respecto, aceptando plena responsabilidad por esta decisión?
- ¿Esta conducta va en contra de las leyes o las normas internas de la Compañía?
- ¿Esta conducta va en contravía con los lineamientos del presente documento?
- ¿El resultado de mi conducta solo me beneficia a mí de manera personal y particular, o a mis familiares o amigos, y no a los intereses generales de la Compañía?
- ¿Mi conducta es realmente transparente?

Si responde "No" a cualquiera de estas preguntas o si no estás seguro, no lo hagas, atrévete a comunicarlo y busca consejo.

¿Con quién me puedo contactar?

Si tienes alguna pregunta:

1. Ponte en contacto con tu superior.
2. Si deseas comunicar cualquier preocupación de forma confidencial, Llama a la línea de transparencia al número 01-8000-110022.

En Iberplast, todos los que somos responsables por los equipos humanos de trabajo, los procesos y recursos de la Compañía, es decir, los líderes, directivos y jefes somos los primeros llamados a dar buen ejemplo en la gestión y en todas las actuaciones, lo que implica ser coherentes en la toma de decisiones y en el relacionamiento con los grupos de interés, hacemos prevalecer, por encima de cualquier consideración personal o particular, el interés general, el bien común y las acciones legítimas en procura de alcanzar responsablemente los objetivos de la organización a todo nivel.

Por ello, nuestros líderes, reconociendo el autocontrol como la base de toda gestión, cuentan con estos lineamientos:

- Conocen profundamente la declaración de conducta corporativa de Iberplast S.A.S.
- Están comprometidos con los resultados en coherencia con nuestros principios, acogiéndose a los lineamientos de esta declaración y la ley.
- A través del buen ejemplo influyen positivamente al equipo humano que tienen bajo su responsabilidad en el cumplimiento de esta declaración.
- Escuchan y orientan a su equipo humano sobre la aplicación correcta de cultura ética aquí descrita.
- Valoran las conductas de su equipo humano en relación con esta declaración.
- Corrigen y educan a partir de comportamientos ajustados a la ética corporativa.

¿CÓMO NOS COMPORTAMOS?

1

Creemos en la calidad humana como premisa fundamental de nuestro “que hacer” empresarial.



En Iberplast creemos en una cultura donde prevalecen el respeto a la dignidad humana de cada persona por esa razón estimulamos el trato digno y ejemplar entre compañeros de trabajo y las demás personas con quienes nos relacionamos, clientes y proveedores, aún por encima de las diferencias y los conflictos. Nos orientamos a que predomine siempre un espíritu de colaboración, el trabajo en equipo, la vocación de servicio, el diálogo y la lealtad hacia Iberplast.

Consecuentemente con lo anterior en nuestro lenguaje corporativo no hay cabida a los adjetivos descalificadores, el tono arrogante o despectivo para referirse a las demás personas. Respetamos las diferentes creencias e ideologías, no promovemos grupos religiosos o de participación política dentro de Iberplast.

En todas nuestras comunicaciones, incluidas las redes sociales, ser embajadores responsables significa que nos comunicamos de forma transparente, veraz y prudente, reconociendo claramente que las opiniones allí expresadas, no representan la posición oficial de la Compañía.

2

Creemos en el respeto a las normas como condición para preservar el orden y la institucionalidad.



En Iberplast cumplimos por convicción todas las normas que regulan nuestro negocio. Promovemos la protección de los derechos laborales e incorporamos a nuestros negocios todas aquellas prácticas tendientes a garantizar su respeto; nos acogemos a los principios y derechos fundamentales, declarados en la Organización Internacional del Trabajo, así como al Pacto Global en materia de Derechos Humanos, condiciones laborales, medio ambiente y anticorrupción.

Estamos comprometidos con el principio de competencia enérgica pero leal. Cumplimos todas las Leyes y Reglamentos destinados a garantizar una competencia efectiva. En especial, nuestras relaciones comerciales con clientes y proveedores y exigimos contractualmente a nuestros proveedores la misma conducta; las políticas comerciales y de precios se establecen en forma independiente y nunca son acordadas, formal o informalmente, con los competidores u otras partes no relacionadas, utilizamos sólo los medios legítimos para obtener información de los competidores. Contamos con normativas internas de contratación con miras a que en todos los casos se cumpla con las disposiciones legales aplicables.

Nuestra empresa es sensible a las tradiciones sociales y culturales, pero no hace contribuciones a candidatos políticos o partidos políticos, con investigaciones en curso o delitos de cualquier índole. Sí proporciona donaciones benéficas de forma transparente y profesional, [por lo cual hemos definido mecanismos para asegurar que los candidatos políticos declaren y usen correctamente las donaciones realizadas.](#)

3

Creemos en la promoción de la calidad de vida en el trabajo como presupuesto de crecimiento y la preservación de la empresa y por ende del medio ambiente y el equipo humano que la integra.



En Iberplast somos conscientes que el crecimiento comienza con cada uno de nosotros y promovemos ambientes positivos y condiciones propicias para que nuestros empleados ejerzan su derecho a desempeñar sus tareas en un entorno laboral seguro, digno e higiénico. Promovemos la cultura del autocuidado y el autocontrol, así como el impulso de un clima laboral positivo basado en el respeto. Trabajamos en equipo, promovemos la integración y tratamos a nuestros compañeros con respeto y justicia. Salvaguardamos una cultura de confianza mutua y valoramos las diferencias de opinión y la diversidad cultural. Adoptamos tolerancia cero para el acoso y la discriminación, la mano de obra infantil y el trabajo forzoso y las violaciones de los derechos humanos. Promulgamos un liderazgo de todos los jefes el cual está orientado a asegurar estas condiciones.

Trabajamos continuamente para mejorar nuestro impacto en el medio ambiente. Dedicamos especial atención a reducir nuestro consumo de materias primas, agua, energía y otros recursos dentro de nuestros procesos, así como a reducir nuestra producción de desechos.

4

Creemos que el interés general siempre debe estar por encima del interés particular como garantía para lograr el bien común.



Quienes trabajamos en Iberplast, defendemos los intereses generales de la Compañía como muestra de nuestro compromiso y lealtad. Tenemos claro que podemos ser socios o participar en otros negocios ajenos a Iberplast, en la medida en que estas actividades externas no interfieran directa ni indirectamente con nuestro trabajo en Iberplast. Dichos negocios no pueden llegar a tener vínculos comerciales con Iberplast. Por conflicto de interés entendemos cualquier situación en la cual una persona entra en contradicción entre sus intereses personales (incluidos los familiares) con los de Iberplast, en actividades que potencialmente puedan llegar a afectar la objetividad e independencia para tomar decisiones imparciales; o cuando me llevan a competir con la Compañía misma para obtener un lucro personal.

Cada trabajador durante la vigencia del contrato está comprometido con evitar cualquier acción que conlleve un eventual conflicto de intereses o si está inmerso en una situación que la configure, a notificar efectivamente a la Compañía por cualquier medio a su jefe directo y/o a Auditoría, quien a su vez lo consultarán con la Jefatura de Gestión Humana, para determinar la pertinencia del mismo y el manejo correspondiente.

5

**Creemos en la
responsabilidad y en el
deber de confidencialidad
para administrar la
información de la
compañía como condición
de preservación de la
seguridad.**



Para tomar decisiones de negocio informadas es necesario disponer de datos precisos, claros y completos. Por ello en Iberplast utilizamos el sentido común en la preparación y administración de todos los sistemas de información, los documentos y registros. Somos responsables de la integridad y precisión de la información que tenemos a cargo, así como de los registros comerciales y financieros que esta conlleva. Los registros son identificados, clasificados, retenidos y eliminados de acuerdo con las normas internas y con la ley aplicable. Defendemos y procuramos la legitimidad en todos los documentos. Por eso no aceptamos la falsificación, no destruimos ni alteramos ningún documento y entendemos que cualquier acción en este sentido o comportamiento encaminado a engañar o inducir a error a otras personas constituye un fraude. Somos confidentes por principio y por convicción. Reconocemos la prudencia que debemos tener en el uso y protección de la información confidencial y secreta, con respeto y profesionalidad (incluyendo también la información de carácter personal, dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, sobre Protección de Datos Personales) y por ello nos comprometemos a no revelar la información que tiene carácter de no pública a terceros, incluidos familiares, amigos y compañeros de trabajo; excepto cuando se requiera por ley, por fines comerciales o por razones laborales.

6

Utilizamos adecuadamente los bienes y recursos de Iberplast como base de la preservación y el uso racional de las cosas materiales.



En Iberplast utilizamos apropiadamente los recursos que se nos encomiendan para el trabajo, somos responsables con los bienes y recursos que se encuentran bajo nuestra custodia y administración, reconocemos que no son de nuestra propiedad, que tienen un valor y que no existe autorización para un uso diferente del propósito empresarial. Somos responsables de proteger los activos de nuestra empresa, incluidas nuestras marcas, innovaciones, derechos de propiedad intelectual, equipos de cómputo y telecomunicaciones y los utilizamos según las instrucciones impartidas y los manuales del fabricante. No permitimos ni participamos en actividades ajenas a la Empresa que involucre activos de Iberplast e implique la realización de una acción ilegal.

7

Obramos de manera desinteresada en asuntos de Iberplast sin esperar nada a cambio por el ejercicio de nuestras responsabilidades como garantía de un manejo transparente e igualitario de clientes.



En Iberplast manejamos adecuada y rigurosamente la recepción y otorgamiento de obsequios y/o atenciones, no nos motivan las prebendas, las decisiones las tomamos de manera objetiva e imparcial. Sólo aceptamos los beneficios que son concedidos de manera clara e igualitaria para todo el equipo humano vinculado a la Compañía.

Hacemos atenciones, invitaciones o regalos a nuestros clientes, proveedores o autoridades, de forma apropiada, modesta y transparente, en unos niveles que no afectan nuestra independencia ni afectan nuestra reputación, respetando las atribuciones que nos han sido conferidas según nuestro nivel en la Compañía y usando nuestro buen juicio para fijar un costo razonable. No hacemos tales atenciones, invitaciones o regalos cuando esté pendiente algún tipo de decisión por parte del cliente, proveedor o autoridad que impacte a Iberplast. Los gastos de representación son una verdadera herramienta de trabajo, las personas que manejan este tipo de instrumentos corporativos, son conscientes de la pulcritud y la rectitud en el manejo de invitaciones a clientes y proveedores.

Competimos de manera justa y leal como principio de transparencia e integridad. No realizamos ninguna actividad que pueda interpretarse como encaminada al pago o a la recepción de sobornos. Respetamos la información confidencial y los derechos de propiedad intelectual de nuestros competidores y terceros.

¿CÓMO NOS COMPORTAMOS CON NUESTROS GRUPOS DE INTERÉS?

ACCIONISTAS

En Iberplast protegemos la inversión de nuestros accionistas y encaminamos nuestras actividades buscando generar para ellos una rentabilidad sostenible y de largo plazo.

CLIENTES Y CONSUMIDORES

En Iberplast nos debemos a los clientes. Somos íntegros y transparentes en las negociaciones con ellos. Nuestro Compromiso con la satisfacción de los clientes y consumidores se refleja en el respeto de sus derechos y en la búsqueda de soluciones que atiendan a sus necesidades y expectativas.

Expresamos con claridad las condiciones de las operaciones, los productos y servicios, así como las obligaciones recíprocas que se generan en toda actividad comercial.

No hablamos en sitios públicos, redes sociales, ni con personas ajenas a nuestra Compañía de temas relacionados con nuestros clientes.

CAPITAL HUMANO

En Iberplast estamos comprometidos con el desarrollo integral de nuestro equipo humano como condición para lograr niveles adecuados de calidad de vida y sus familias.

Nuestras relaciones con los empleados deben enmarcarse dentro el respeto a la dignidad humana por encima de cualquier consideración.

Así mismo, buscamos en nuestro relacionamiento el predominio de un espíritu de colaboración constante, el trabajo en equipo y la lealtad.

PROVEEDORES

En Iberplast consideramos a los proveedores como aliados en el éxito de nuestros negocios y por tanto somos íntegros y transparentes en las negociaciones que realizamos con nuestros proveedores, y esperamos de ellos bienes y servicios que se comporten de igual manera. Los elegimos mediante procesos competitivos, que cumplan criterios como la calidad, el servicio ofrecido, la tecnología y el precio, entre otros, con lo cual aseguramos uniformidad en la manera como los invitamos a nuestros procesos de selección, y en la manera como celebramos nuestros negocios con ellos.

AUTORIDADES

En Iberplast somos respetuosos con las autoridades gubernamentales y sus decisiones. Las relaciones de los empleados, en ejercicio de su cargo, con el gobierno, con las entidades gubernamentales, con los entes de supervisión y con las demás autoridades y entes públicos, deberán conducirse dentro del marco de la ley, con respeto, espíritu de colaboración y bajo los principios descritos en el presente Código. Cuando existen decisiones de autoridad que afectan negativamente los intereses de la Compañía, las cuestionamos mediante el uso de los mecanismos legales definidos por la normatividad aplicable. En ningún caso ejercemos presión indebida sobre un funcionario de una autoridad ni utilizamos procedimientos que no se ajusten íntegramente a la Ley.

COMUNIDAD

En Iberplast reconocemos el valor de las comunidades donde desarrollamos nuestra actividad empresarial y por eso nos proyectamos como parte integral de las mismas al desarrollo y el crecimiento sostenible. La principal responsabilidad de Iberplast es mitigar los impactos generados en la comunidad y ser un elemento de progreso para la comunidad en las que tiene operación.

GENERACIONES FUTURAS

La sostenibilidad hace parte de nuestra filosofía de negocio, por ello en Iberplast buscamos un equilibrio entre lo social, lo económico y lo ambiental, mejorando la calidad de vida de hoy, sin comprometer los recursos para las generaciones venideras.

OTRAS CONSIDERACIONES

I. LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO CRITERIO GENERAL

En Iberplast, no aceptamos por principio ninguna relación con actividades ni personas involucradas en lavado de activos y/o financiación del terrorismo. Para este efecto los empleados deben conocer con la debida diligencia las fuentes de recursos de los clientes, proveedores, empleados, socios y terceros que estén vinculados con la Compañía, reportar las operaciones inusuales y sospechosas y demás señales de alerta y cumplir con los requerimientos legales y a la iniciativa del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo de la Compañía.

La Compañía, tiene habilitado un canal de comunicación gratuito (Línea de Transparencia 01-8000-110022), en donde todos los grupos de interés, pueden reportar conductas como conflicto de interés, corrupción, lavado de activos y financiación del terrorismo, reportes fraudulentos, malversación de activos, que vayan en contra de la transparencia en la Compañía.

II. SOBRE CONFLICTO DE INTERESES

Para estos efectos se entiende que el conflicto se presenta o se puede presentar en aquellos casos en que los propios intereses de un funcionario o los de su núcleo básico puedan afectar su motivación o desempeño o influenciarlo en contra de los intereses de la empresa.

Reglas que se deben seguir para informar y buscar orientación sobre los conflictos de intereses:

1.1. Si algún empleado tiene dudas con relación a una situación personal que pueda presentar un posible conflicto de interés o tiene razón para creer que se ha presentado una situación que pueda violar esta política por parte de ese empleado u otro, deberá informar los hechos en su totalidad [a su superior bajo el cual esté a cargo](#).

1.2. En caso de presentarse un conflicto deben tomarse las medidas necesarias para asegurar que el empleado ha sido aislado de cualquier decisión o negocio o ha solicitado que el conflicto se resuelva de alguna otra forma.

1.3. Una declaración de conflicto de interés no necesariamente constituye una falta al contrato de trabajo, es solo una manera que permite tomar medidas para prevenir dicho conflicto y proteger al funcionario involucrado.

1.4. Los ex empleados y no empleados que ilícitamente obtengan o usen información de la Compañía también podrán incurrir en responsabilidad personal por daños y quedar expuestos a los referidos procesos penales.

1.5. Las situaciones evidentes de conflicto de interés siempre deben evitarse y aquellas no muy claras deben ser cuidadosamente evaluadas.

III. PREVENCIÓN DE ACTOS INCORRECTOS Y DE FRAUDE

Iberplast no está exenta de la posibilidad de ser víctima de actos deshonestos que afecten sus activos, utilidades, o que pongan en riesgo a sus funcionarios, productos, servicios e imagen corporativa. Por esta razón, la necesidad de prevenir los actos incorrectos y del fraude es una regla de conducta para los funcionarios.

Iberplast tiene como punto de partida, la no tolerancia de los actos incorrectos y de fraude, por tal razón, una vez estos son identificados se tomarán correctivos inmediatos, el reporte y denuncia ante las autoridades de la Compañía y las autoridades pertinentes en los países donde operan nuestras Compañías cuando a ello haya lugar.

IV. CONTRIBUCIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS

La Compañía no hace contribuciones a partidos políticos, personas u organizaciones que se encuentren sancionados o inhabilitados por los entes de control, sean parte de listas restrictivas con información de lavado de activos, financiación del terrorismo u otros delitos.

Las donaciones que se realicen serán definidas y autorizadas por los Directivos de la Organización Ardila Lulle (OAL).

Las contribuciones que se realizan se hacen de forma transparente y de buena fe, buscando que: (a) los destinatarios son legítimos y el destino final de la contribución no es un tercero; (b) la contribución se haga dentro del marco de la ley; (c) no se haga como contraprestación a favores o toma de decisiones para beneficiar exclusivamente a la Compañía; (d) la Compañía registre la contribución en su contabilidad.

La Compañía respeta el derecho que tienen sus empleados a participar en actividades políticas que libremente decidan llevar a cabo, siempre y cuando tales actividades no interfieran con el cumplimiento de los deberes y responsabilidades, y se realicen estrictamente a título personal.

Durante el ejercicio de alguna actividad política, no se debe involucrar o relacionar a la Compañía ni usar el nombre, símbolos, logotipos o algún otro signo que pueda asociarse con la Compañía. Adicionalmente, no está permitido que se realicen actividades políticas en las instalaciones de la Compañía, o utilicemos recursos de la misma con este fin.

El personal de la Compañía está en libertad de realizar contribuciones políticas a título personal. Sin embargo, debemos asegurarnos que cualquier contribución personal en la que la Organización o Iberplast no tenga injerencia, no sea asociada con nuestra Compañía.

La Compañía no se responsabiliza, en ningún caso, de la actuación de su personal en el desempeño de actividades políticas. La eventual intervención del personal en actividades políticas no implica, en ningún modo, una tendencia o afiliación política por parte de la Compañía.

V. NORMAS DE PROCEDIMIENTO INTERNO CON RESPECTO AL CODIGO DE CONDUCTA

1. La Compañía se compromete a suministrar a los empleados este manual a través de la Jefatura de Gestión Humana, para que los mismos conozcan las normas y políticas aquí contenidas. En caso de tener dudas que necesiten algún tipo de orientación, los funcionarios se puedan acercar a sus jefes inmediatos para resolverlas.
2. Es obligación de todo empleado reportar las violaciones de la ley o de las políticas de la Compañía conocidas o sospechosas. Cualquier empleado que no informe sobre la sospecha de una irregularidad se le hará responsable. Ninguna persona que informe sobre una sospecha de anomalía será intimidada o agraviada por haber hecho un buen informe de confianza.
3. Toda la información suministrada por el Empleado se mantendrá confidencial hasta donde las circunstancias lo permitan. En cualquier caso, aquellos empleados que informen sobre irregularidades deben mantener toda la información referente al informe en estricta confidencia y no discutir tal información excepto con el personal de la Compañía que conduzca la investigación.
4. Si algún empleado está involucrado en alguna irregularidad o anomalía, el hecho de que la informe junto con el grado de cooperación que muestre, ya sea que la violación o la irregularidad haya sido intencional o no, se le tendrá en cuenta en caso de que el incidente implique acciones disciplinarias como resultado de la investigación.
5. Todos los informes sobre irregularidades se investigarán pronta y justamente y se les dará tratamiento confidencial hasta donde lo permitan las circunstancias.
6. Se constituye en violación de las políticas el ocultar, alterar o destruir evidencias.
7. La Compañía espera la mayor colaboración de los empleados en la investigación de una irregularidad o violación alegada. Si al final de la investigación se establece que la irregularidad en la que incurrió el Empleado requiere una medida correctiva, la compañía decidirá qué pasos se deben tomar para rectificar el problema y evitar su recurrencia.

VI. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL

Demostrar nuestros valores, consolidar la confianza y cumplir el Código de Conducta Empresarial de Iberplast, ayuda a mantener nuestra reputación y éxito. Toda violación a los procedimientos y normas contenidas en el presente Código y en sus anexos complementarios, bien sea de forma activa, por omisión de sus deberes o por utilizar a un tercero o cualquier otro medio para evitar el cumplimiento de este Código, será considerado como falta grave a las obligaciones de los trabajadores y acarreará para la persona que lo infringe total o parcialmente, la imposición de las sanciones que correspondan en cada caso, y hasta la terminación del contrato con justa causa de conformidad con lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo, las leyes laborales donde esté vinculado el funcionario, el Reglamento Interno de Trabajo, y la normatividad vigente, sin perjuicio de las acciones de responsabilidad de carácter civil o penal a que haya lugar, las cuales serán adelantadas por los representantes de la Compañía. Ningún empleado sufrirá represalias si se pierde un negocio o una oportunidad por cumplir nuestro Código o por comunicar de buena fe una infracción o sospecha de violación de este Código

Además, todo Gerente, Director, Jefe o funcionario que dirija, apruebe o condone infracciones, o tenga conocimiento de los mismos y no actué con prontitud, integridad y transparencia para informar y corregir de acuerdo con este Código de Conducta Empresarial, estará sujeto a una acción disciplinaria que puede incluir el despido, la remisión de la persecución penal, y el reembolso a la Compañía o de terceros por las pérdidas o daños que resulten de la violación. Si el funcionario denunciante está involucrado en la violación al Código de Conducta, el hecho de que el funcionario reporte la violación se dará cuenta por la Compañía en cualquier acción disciplinaria resultante.

Además de las sanciones internas a las que se pueda ver abocado el funcionario por el incumplimiento de sus deberes, la Compañía podrá, a su juicio, dar inicio a las acciones legales correspondientes.

DECLARACIÓN:

Declaro conocer el Código de Conducta Empresarial de Iberplast S.A.S. y me comprometo a cumplirlo estrictamente en el desempeño de mis funciones y durante mi permanencia en la organización con el conocimiento de las sanciones internas a las que se pueda ver abocado el funcionario por el incumplimiento del Código de Conducta y las Políticas de la compañía, y las acciones legales que la compañía pueda relacionar correspondientes al incumplimiento del Código de Conducta y las Políticas de la compañía.

En constancia firmo en Madrid (Cundinamarca), a los _____ días del mes de _____ del año _____.

Firma:

Nombre:

C.C.: